BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

-	Año LXXXV	Calla	0=	or 1.	Maura	de 1993	1002	re oritino	TA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21		
Į	APARECE LOS DIAS HABILES	sana,	20	ue	Marzo	ue	1990	, 5 E	7	Tarifa Reducida		
- Charles	EDICION DE 18 PAGINAS							∨ ₹	8	Concesión NO 3/18		
•	The state of the s	,						2	- Landing			

N°. 14.143

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador

Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno

> Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758

> DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400

SERGIO ANTONIO RODRICUEZ Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO NO 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, come así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y as aforarán las mismas de acuerdo a las tarifaz en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de perce valvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se inchiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por uingún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vinencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuader nar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, deblendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Roletín Oficial".
- art. 22. Mantiénese para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES:		er cada		Excedente		
Texto no mayor de 200 palabras	Pul	licación	(r	√c.	palabra	
- Convocatorias Asambieas Entidades Civiles						
(Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo,						
etcétera)	. \$	6,50		\$	0.10	
- Convocatorias Asambleas Profesionales	_	12,50		\$	0,10	
Avisos Comerciales		21,00			0,10	
- Asambleas Comerciales		17,00			0.10	
Avisos Administrativos	- 4	21,00		*	0,10	
- Edictos de Mina		17,00		-	0.10	
- Edictos Concesión de Agua Pública		17.00			0.10	
- Edictos Judiciales	•	8,50		4	0,10	
- Remates Inmuebles y Automotores		17,00		\$	0.10	
Remates Varios		10.50			0,10	
Posesión Veinteñal	-	21,00		\$	0.10	
- Sucesorios	v	8,50		\$	0,10	
	·	-,		•	-,	
BALANCES						
- Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág	\$	62,50				
— Ocupando más de ½ pág. y hasta l pág	\$	104,00				
- Más un adicional en concepto de prueba		13,00				
II — SUSCRIPCIONES				_		
— Anual	\$	83,50				
- Semestral	\$	52,00				
- Trimestral	\$					
III — EJEMPLARES	_	uni-			Mary Pierre	
Por ejemplar dentro del mes		0.80			_	
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	3	1,20				
- Atrasado más de 1 año	\$	2,50				
- Separata	\$	3,00				
V — FOTOCOPIAS		Recolución	M. G.	Ne	191/9:	
- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos						
contenidos en Boletines Oficiales agotados	ŝ	0.20				

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigness.

⁻Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

[—]Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA	
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	Pág.
M.S.P. Nº 81-D del 15-3-93 — Aceptación de renuncia	880 880
M.S.P. Nº 83-D del 15-3-93 — Jubilación por invalidez. M.S.P. Nº 84-D del 15-3-93 — Jubilación ordinaria. M.S.P. Nº 85-D del 15-3-93 — Aceptación de renuncia. M.S.P. Nº 86-D del 15-3-93 — Aceptación de renuncia.	880 880 881 881
RESOLUCION MINISTERIAL	
M Ed. Nº 269 del 19-3-93 — Dirección de Educación Media, Técnica, Superior y Privada - Calendario Escolar 1993	881
RESOLUCION	
Nº 91224 — Tribunal de Cuentas Nº 2861	886
EDICTOS DE MINAS	
Nº 91228 — Sergio R. Alvarado - Expte. Nº 14.500. Nº 91227 — Eduardo Omar Saurit - Expte. Nº 14.430.	887 887
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 91034 — Dirección Nacional de Vialidad 5to. Distrito Nº 2071/93	888 888
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA	
Nº 91237 — I.P.D.U.V. Nº 14/93	888
LICITACION PRIVADA	
Nº 91233 — Administración de Parques Nacionales Nº 02-93	888
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
Nº 91158 — Osvaldo José Martorell Nº 91121 — Clementina Pérez de Muñoz. Nº 91073 — Francisco Alvarado Nº 91074 — Rita Mónica Soler de Pereyra	888 888 889 889
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
N° 91230 — Peroné Piane, Víctor y Elvira V. Morales - Expte. N° B-31.526/92. N° 91234 — Carreras, Francisco Higinio - Expte. N° B-28.233/92. N° 91231 — Trujillo, Angel - Expte. N° 2B-32.565/92. N° 91219 — Vilte, Luis - Expte. N° B-25.326/92 N° 91217 — Esteban Fausto Benito - Expte. N° B-34.296 N° 91214 — Avendaño, Idelfonsa - Expte. N° B-29.656/92 N° 91212 — Rogelio Benito Víctor Humberto Riggio - Expte. N° B-35.225/92	889 890 890 890 890 890
REMATES JUDICIALES	
Nº 91236 — Por Modesto Arias - Juicio Expte. Nº 1B-10.324/90	890 890
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 91218 — Flores, Víctor y Cadar, Nayah	891

PAG. Nº 880	SALTA, 25 DE MARZO DE 1993	BOLETIN	OFICIAL
EDICTO JUDICIAL		Company of the same of the sam	Pág.
Nº 91225 María Magda	alena Serapio.		891
	Sección COMERCIAL		
CESION DE CUOTAS	S SOCIALES		
Nº 91235 — Colonial Tur	rismo S.R.L.		891
TRANSFERENCIA DI	E FONDO DE COMERCIO		
Nº 91198 — Galería Augu	usto - Local 10.		892
ASAMBLEA COMERC	CIAL		
Nº 91229 — Nutrisalta S.	A., para el día 16-4-93		892
	Sección GENERAL		
ASAMBLEAS			
Nº 91226 — Sociedad Est Nº 91201 — El Cóndor S	pañola de Socorros Mutuos de Metán, para el día S.A., para el día 24-4-93	25-3-93	89 2 893
RECAUDACION			
Nº 91238 — Del día 24-	3-93	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	893

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 81-D - 15-3-93.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de marzo de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora Claulia Alejandra Arias de Salom, D. N. I. Nº 16.376.017, legajo Nº 16.969, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, licenciada en kinesiología y fisioterapia del Hospital Materno Infantil, con un régirnen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 82-D - 15-3-93 - Expte. Nº 4041/91 - código 76.

Artículo 1º — Modificar la resolución ministerial Nº 113-D de fecha 11 de mayo de 1992, dejando establecido que se acepta la renuncia por razones de índole particular del doctor Víctor Alberto Zeitune, DNI Nº 12.220.474, legajo Nº 54.737, al cargo de categoría E.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 83-D - 15-3-93 - Expte. Nº 25.009/92 - código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de setiembre de 1992, aceptar la renuncia presentada

por la señora Catalina Huertas de Castro, T. C. Nº 6.343.651, legajo Nº 62.860, al cando de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría F, ordenanza de la Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanoles, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 84-D - 15/03/93.-

Artículo 1º — Con vigencia al 01 de junio de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora Lita Mercedes López de Pinto, L.C. Nº 3.280.832, legajo Nº 06.258, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, jefa del Servicio Supervisión del Departamento de Enfermería del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como jefa del Servicio Supervisión del Departamento de Enfermería del hospital "San Bernardo", otorgadas por resolución ministerial Nº 1.177, de fecha 05 de junio de 1991, a la señora Lita Mercedes López de Pinto, L.C. Nº 3.280.832, legajo Nº 06.258.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 85-D - 15/03/93.-

Artículo 1º — En la fecha que en cada caso se indica, aceptar las renuncias presentadas por los profesionales consignados en el anexo que forma parte de la presente resolución, depen-dientes del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, por razones de índole particular.

Art. 29 — Dejar establecido que la renuncia presentada por el doctor Raúl Hantis, D.N.I. Nº 4.439.221, legajo Nº 62.899, queda supeditada a los resultados del sumario administrativo que se instruye en su contra mediante expediente Nº 23.141/90 - código 78.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 86-D - 15/03/93 - Expediente Nº 12.439/93 código 89.-

Artículo 1º -- Aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Roque Morales, D.N.I. Nº 12.494.880, legajo Nº 81.096, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 3, categoría D, técnico universitario de laboratorio, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular a partir del 03 de febrero de 1993.

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 19 de marzo de 1993

RESOLUCION Nº 269

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 47-7.681/93, por el que Secretaría de Educación eleva para su aprobación, el cronograma correspondiente al Calendario Escolar a regir en los establecimientos de jurisdicción de este Ministerio, durante el período de actividad educativa 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que en la conformación del referido cronograma, han tomado intervención las Direcciones Generales de Educación, con el propósito de lograr una mejor coordinación de las actividades a desarrollar, por distintos establecimientos educativos que funcionan bajo sus dependencias en el ámbito provincial;

Por ello,

La Ministra de Educación RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Calendario Escolar (Norma de Distribución y Aplicación de la Ac-tividad Escolar), a regir durante el período de actividad educativa 1993, en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, el que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 20 — Fijar como período de actividad educativa, la fecha que a continuación se consinga y como término lectivo las fechas que seguidamente se detallan, para los establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación, con el propósito de perior y Privada. Período de actividad educativa: 22 de marzo de

1993 al 07 de marzo de 1991.

Término lectivo: Para los establecimientos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Media, Técnica y Privada: Inicio: 22 de marzo de 1993 - Finalización: 10 de diciembre de 1993. Para los establecimientos dependientes de la Di-

rección General de Educación Superior: Nivel medio y Técnico: Inicio: 22 de mar-zo de 1993 - Finalización: 10 de diciembre de 1993.

Nivel terciario: Unicio 29 de marzo de 1993 - Finalización: 26 de noviembre de

Art. 39 - La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Educación.

Art. 49 — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial e insertar en el Libro de Resoluciones v archivar.

GUIA DE VILLADA - Caprini.

ANEXO

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA, TECNICA, SUPERIOR y PRIVADA. CALENDARIO ESCOLAR 1993

1. Ambito de Aplicación

1.1. El presente Calendario Escolar rige para los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Edu-cación de la provincia de Salta (y colegios transferidos).

1.2. Las actividades previstas en el mismo deberán realizarse en las fechas establecidas, salvo cuando mediare expresa disposición del organismo rector antedicho.

2. Período de Actividad Educativa

2.1. Se entiende por período de actividad educativa el tiempo que transcuire desde el primer día de clase hasta la finalización de la época de evalua-ción de marzo del año calendario siguiente. A los efectos de la organización y desarrollo de la actividad educativa y de la formalización de la información sobre el rendimiento del alumno, el período de actividades educativas consta de tres trimestre, de una instancia de evaluación en diciembre y de un período de evaluaciones ante comisión en marzo. En las épocas que resulte reglamentario y según las prescripciones del calendario respectivo, se recibirán asimismo las evaluaciones ante comisión correspondientes a asignaturas pendientes de aprobación, por equivalencia y de alumnos libres.

3. Término Lectivo

3.1. Se entiende por término lectivo el lapso durante el cual se desarrolla el proceso enseñanza - aprendizaie. Excluye las tareas anteriores al primer día de clase y las posteriores a la última jornada formal con alumnos. Está dentro del período de actividades educativas.

3.2. Duración:

En los establecimientos de Educación Media, Técnica y Privada 22 de marzo al 10 de diciembre de 1993.

En los establecimientos le Educación Superior: Nivel Medio: 22 de marzo al 10 de diciembre de 1993; Nivel Terciario: 29 de marzo al 26 de no-

viembre de 1993.

Los organismos de conducción podrán arbitrar recursos par los casos de poblaciones migratorias, dedicando los días sábados a la actividad escolar y estableciendo la duración del término lectivo con la flexibilidad que aconsejan las características locales.

4. Actividades Previas a la Iniciación de Clases

4.1. El lapso del período de actividad educativa anterior a la iniciación de lasclases estará dedicado, de acuerdo con la distribución de las actividades que integran este calendario y con las normas específicas que impartan los respectivos organismos, a la realización de las siguientes tareas:

-Programación de actividades administrativas - escolares anuales.

Preparación del ámbito esco¹ar: material didáctico, equipos, textos y bibliografía de acuerdo con la pro-

gramación prevista.

-Reunión del personal directivo y docente y planificación de las actividades del período de actividad educativa.

- -Recepción de exámenes regulares, previos, libres y de equivalencias.
- -Período de evaluación.
- -- Información, orientación v matriculación de alumnos de cada nivel.

5. Actividades Posteriores a la Finalización de las Clases

- 5.1. El lapso del período de actividad educativa posterior a la finalización de las clases estará dedicado, de acuerdo con las normas específicas que impartan los respectivos orga-nismos, a la realización de las siguientes tareas:
 - -Instancia de evaluación de diciembre.
 - -Recepción de exámenes libres y de equivalencias.
 - -Reunión general para la evaluación del trabajo del período de activi-dad educativa.
 - -Finalización del trabajo de talleres y laboratorio de cumplimiento previsto en el período de actividad educativa. Realización de las tareas de mantenimiento y preservación de los respectivos equipos, máquinas, instrumental, herramientas, etc.

6. Recesos Escolares

Los recesos escolares serán los que a continuación se indican:

6.1. Durante el período de actividad educativa en la fecha que anualmente determine el presente calendario.

6.2. Los domingos.

6.3. Los feriados nacionales y provinciales y los días no laborables estableci-dos por Ley Nacional, Decreto Na-cional y/o Previncial.

6.4. El día de la fiesta patronal o funda-

cional de cada localidad para los es-tablecimientos que funcionan en ella. cuando haya sido declarado feriado o no laborable por la autoridad pro-vincial o municipal, según la jurisdicción que corresponda.

6.5. El 11 de setiembre (Día del Maes-tro) no laborable para el personal de todas las jerarquías que presta servicios en establecimientos educativos de Primario, Medio, Técnico y Superior.

6.6. El 21 de setiembre (Día del Estudiante).

7. Suspensión de las Actividades

El director podrá disponer la suspensión de actividades escolares, dando cuenta de su decisión a la superioridad, con anteriori-dad o intrediatamente, según corresponda en los siguientes casos:

- 7.1. En los actos celebratorios de los 25. 50, 75, 100 años, etc., de la funda-cin del establecimiento.
- 7.2. El día de la fiesta de las actividades expresivas, dentro del período estipulado para las mismas. Se presentarán muestras de lo realizado de m-te el año en las distintas áreas: úsica, educación física, educación plastica, etc., tratando de lograr la layor participación de Docentes y Alumnos.
- 7.3. El día del sepelio de a gún miembro del personal o alumno del establecimiento. Si el deceso se produjera en el local escolar, cuando el agente esté en servicio o si el fallecimiento se produjera en la casa-habitación, desde el rromento del deceso. Asimismo se suspenderán las clases cuando falleciera un familiar del personal que compartiera la casa-habitación en el local escolar y ésta no tuviera suficiente independencia de la escuela. En los casos señalados precedentemente, e incluso en los previstos en el inciso, cuando por circunstancias especiales los alumnos no pudieran re-tirarse a su domicilio, el Director y el personal afectado deberán perma-necer en el establecimiento hasta el
- último alumno. 7.4. Cuando por razones sanitarias o de seguridad se hiciere indispensable la adopción de tal medida o así lo dispusiera la respectiva autoridad competente.

momento en que se haya retirado el

7.5. En ocasión de peligro inminente gra-ve o por causas de catástrofe o de

calamidad pública.

7.6. La autoridad respectiva en cada ra-ma de la enseñanza podrá autorizar a solicitud del establecimiento o de otros organismos, la suspensión de actividades por causas no previstas en el punto 7. Los pedidos deberán indicar la forma en que se recuperarían las clases no dictadas, mediante la utilización de días no hábiles o la prolongación del término lectivo.

8. Recuperación de Clases

Cuando la interrupción de las clases por las razones establecidas en los puntos 7.4. y 7.5., o por otras razones imprevisibles, sea nayor de dos (2) días, la Dirección del establecimiento deberá disponer la forma de recuperación y lo hará conocer a la superioridad.

9. Inasistencias no Computables

No se computarán las inasistencias en que incurrieran, en ocasión de las máximas festividades religiosas de cada confesión, los miembros del personal y alumnos de grados no católicos, reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Será requisito suficiente para no computar las inasistencias de los alumnos, la mani-festación escrita de los padres o tutores y en el caso del personal, la solicitud del interesado.

10. Conmemoraciones

Tienen por objeto contribuir a la formación espiritual, ética y cívica de los educandos, procurar la consolidación de la unidad nacional y fortalecer la continuidad de valores y creencias tradicionales que constituyen el fundamento de la comunidad argentina. Procuran además destacar los aspectos que confieren identidad cultural propia a cada región.

Cuando coincidan con el período escolar las conmemoraciones fijadas serán recorda-

das según las siguientes formas:

10.1. FORMA 1: El acto escolar se realizará el mismo día de la festividad. Se concederá asueto compensatorio el día hábil posterior a la celebración. El día 9 de Julio y el día de la clausura del término lectivo se considerarán dentro de esta forma. Los docentes que presten servicios en más de un establecimiento, turno o nivel concurrirán a una de estas reuniones. Deberán asistir en forma rotativa y optar en todos los casos, por aquéllas en cuya prepa-ración previa hubiesen participado. En cada caso se deberá presentar constancia del acto al que asistió. La conmemoración será organizada por la Dirección, por las Areas o por comisiones de Docentes y Alumnos con la supervisión de aquéllas. En la medida de lo posible se hará participar a la comunidad invitando a la familia de los alumnos, a las autoridades locales, miembros de la Asociación Cooperadora, vecinos, entidades de apoyo, etc.

En esta ocasión estará en lugar de honor la Bandera de Ceremonias y se entonará el Himno Nacional. Terminado el homenaje patrio, la Ban-dera de Ceremonias deberá ser retirada del lugar, pudiendo conti-nuar la celebración escolar.

El horario de la celebración queda a decisión de la autoridad del establecimiento, quien deberá atender las necesidades locales y las dispo-

nibilidades escolares.

10.2. FORMA 2: El acto escolar se realizará el mismo día o el día hábil si éste fuera asueto o inhábil, con un acto en cada turno y sin suspen-

sión de actividades.

El horario será establecido por la autoridad de establecimiento. Consistirá en una breve explicación oral a cargo del personal directivo, docente o de alumnos. En la ocasión estará presente en el lugar de ho-nor la Bandera de Ceremonias y se entonará el Himno Nacional. Completarán el acto, exposiciones de alumnos en forma individual o grupal, audiovisuales, etcétera, relacionadas con el objeto de la conmemoración. Terminado con el homenaje patrio, la Bandera de Ceremonias deberá ser retirada del lugar, pudiendo continuar la celebración escolar. La organización de las actividades deberá respetar el desarrollo de las tareas de aprendizaje y evaluación, ocupará alternativamente o simultáneamente a distintos grupos de docentes y alumnos, pero no a la to-talidad de los alumnos.

10.3. LA FORMA: Las Direcciones y Recterías tendrán a su cargo la organización de actividades que se consi-deren valiosas para el desarrollo del proceso educativo, incluidas las anotaciones en cartelera escolar, con el fin de conmemorar las fechas encuadradas en esta forma. En todos los casos se deberá dar cumplimiento a las reglamentaciones específicas de cada organismo.

En la planificación de actividades se determinarán los docentes y alumnos que serán responsables periódicamen-

te.

Además de las recordaciones fijadas en la distribución de la actividad escolar, los establecimientos educativos podrán hacer uso de la cartelera para rendir homenaje a miembros fallecidos del personal docente o no docente que haya pertenecido a su p¹anta funcional y tenido una actuación destacada en ese ámbito educativo.

El personal desarrollará además actividades alusivas a la recordación

de personal o hechos cuyo centenario, sesquicentenario o bicentenario se cumpla, siempre que tenga ati-nencia relevante con la respectiva disciplina. Estas actividades deberán estar previstas en la planificación correspondiente.

La Forma 3 es de aplicación optativa en el nivel superior.

11. Actos Oficiales

Sin perjuicio de la conmemoración en el ámbito interno de los establecimientos educativos, de las fechas: 25 de Mayo, 17 de Junio, 20 de Junio, 9 de Julio y 17 de Agosto, los señores Rectores o Directores, convendrón con la necesaria anticipación, con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de su jurisdicción, la participación de los alumnos o delegaciones de los establecimientos a su cargo en los actos públicos oficiales dedicados a conmemorarlas. Las solicitudes que se reciban para la asistencia de los alumnos a otros actos que no sean motivados por las fechas históricas señaladas, serán resueltas por la Rectoría o Dirección bajo su responsabilidad y elevadas de inmediato a la superioridad para su conocimiento.

En todos los casos los alumnos deberán ser acompañados por la cantidad de personal docente que las circunstancias requieran. Uno de ellos actuará en función de apoyo del abanderado y escolta. Se deberá contar con la autorización de los padres y extremar las medidas de seguridad desde la salida del establecimiento hasta el re-

greso.

No se autorizará asueto compensatorio.

12. Conmemoraciones Especiales

Sin perjuicio de las conmemoraciones men-

cionadas se establece que:

12.1. La autoridad superior de cada rama de la educación dispondrá la forma en que se celebrarán las conmemoraciones relacionadas con la correspondiente modalidad (Semana de las Artes, Día Mundial de la Salud, Semana de la Educación Especial, Semana de las Escuelas para Adultos, etc.).

12.2. Cada establecimiento realizará anualmente un acto conmemorativo de su fundación o de homenaje a su pa-

trono.

12.3. Los establecimientos desarrollarán. clases o actividades vinculadas con los acontecimientos de mayor trascendencia en el orden local.

13. Reuniones Docentes

Las reuniones del personal docente se ajus-

tarán a las siguientes normas:

13.1. Las reuniones generales o parciales de docentes y de los Departamentos de Materias Afines o Areas, se rea-lizarán en horario que no provoquen suspensión de clases ni ausencia de los docentes a las mismas.

13.2. Cuando un miembro del personal directivo, docente o administrativo, ocasionalmente, deba cumplir dos actividades escolares simultáneas en distintos establecimientos asistirá a una y no se le computará inasistencia en la otra. A tal efecto deberá anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la rectoría o dirección el respectivo comprobante, los rectores o directores procurarán que las reuniones de personal o la integración de comisiones de evaluación no interfieran las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otros establecimientos.

Cuando no haya posibi'idad de encontrar una solución se observará el siguiente orden de prelación.

(1) Integración de Mesa Examinadora.

(2) Dictado de Clases.

(3) Asistencia a reuniones de per-

sonal.

13.3. Los Directores o Rectores dispondrán de diez días hábiles en el año con suspensión de actividades, distribuidos a lo largo del período de actividad educativa, para jornadas de evaluación, perfeccionamiento en servicio y otras actividades previstas en la programación. Para cada determinación se limita la justificación a 10 días hábiles en el período lectivo.

14. Acto de Fin de Curso

Concluido el término lectivo los estable imientos realizarán en colaboración cor la Asociación Cooperadora y otras entidades de apoyo, un acto de fin de curso que rema a docentes, alumnos y miembros de la co munidad. Este encuentro en el cual se de :pedirá a los alumnos que terminan el ciclo superior de cada uno de los niveles de educación, se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar. En el Nivel Superior el acto de colación de grados se efectuará según el cronograma de actividades de cada establecimiento.

Direcciones Generales de Educación Media y Técnica

CRONOGRAMA

Marzo

Período de inscripción de alumnos. 08 al 20 Iniciación del período de actividades 22 educativas. 1er. Trimestre.

Abril

Evaluación de alumnos que comple-01 al 30 tan estudios en todas sus modalidades (Arts. 61 y 62 de la Res. Ministerial N° 316/92).

Mayo

Fin del 1er. Trimestre. 28 Inicio del 2do. Trimestre. 31

Tunio

01 al 30 Período de evaluación de asignaturas pendientes, por equivalencias,

potential of difficulty are not believed			
	de alumnos libres y para completar	Marzo	
,	estudios en todas sus modalidades.	14	Día de las Escuelas de Frontera.
<i>)</i>	(Cap. VII, VIII, IX y X de la Resolución Nº 316/92).	14	Promulgación de la Ley Nº 15.924 y Decreto Nº 1531/72 de Educación
Julio	Receso Escolar de Invierno.	21	en Zona y Areas de Frontera, F. 3. Día Forestal Mundial, F. 3.
12 al 23	Receso Escolar de Invietno.	$\frac{21}{24}$	Acto Escolar, Inicio Periodo Lecti-
Agosto	Postigosión do Torrados do Perfeo		yo. F. 2.
,	Realización de Jornadas de Perfec- cionamientos Institucionales confor- me inc. 13.3).	25	Jornada Argentina del Sacrificio Vo- luntario. Campaña contra el Hambre y Acción Pro-Desarrollo. F. 3.
Setiembre		Abril	,
03	Fin del 2do. Trimestre.	2	Día de la Afirmación de los Dere-
06	Inicio 3er. Trimestre.		chos argentinos sobre las Islas Mal- vinas, F. 2.
13 al 21	Semana del Estudiante.	5	Batalla de Maipú. F. 3.
Octubre	Deviada de esignaturas pordioretos do	7	Día Mundial de la Salud. F. 3. Nor-
04 al 30	Período de asignaturas pendientes de aprobación por equivalencias, de a umnos libres y para completar es-	23	mas 12.1. Día del Idioma. Fallecimiento de Cervantes. F.3
	tudios de Nivel Medio (Cap. VII,	29	Día del animal.
	VIII, IX y X Resolución Ministerial Nº 316/92).	Mayo	
Diciembre		1	Día de la Constitución Nacional y Día Mundial del Trabajo. Feriado
	Finaliza el 3er. Trimestre.	2	Nacional. F. 2. Día de la Cruz Roja Internacional.
10	Cierre del Período de actividades académicas. Acto clausura		F. 3.
Direcc	ión General de Educación Superior	8	Nuestra Señora de Lujan. Patrona de la República Argentina. F. 3.
2000		11	Día del Himno Nacional. (En cada
Febrero	CRONOGRAMA		turno se entonará la canción patria
15 al 16	Tareas de organización, actua-		con la presencia de la Bandera de Ceremonia). F. 3.
10 21 10	lización, reflexión y prepara-	17	Día de la Armada. F.3.
Marzo	ción de exámenes.	18 al 25 25	Semana de Mayo. Revolución de Mayo. Feriado Nacio-
01 al 27	Exámenes.	28	nal. F. 2. Día Nacional de los Jardines de In-
Marzo-Jui	nio		fantes. Fallecimiento de Rosario Ve-
29-03-93	Inicio del Período Lectivo-93. Fin del 1er. Cuatrimestre.	29	ra Peñaloza, F. 3. Normas 13.1. Día del Ejército. F. 3.
25-06-93 28-06 al		31	Acuerdo de San Nicolas de los Arro-
12-07 al		01	yos. F. 3. Día Nacional de la Energía Atómica.
Julio-Ago:	sto	31	F. 3.
26-07 al	_	Junio	
Agosto-No		3	Nacimiento del General Manuel Bel-
09-08 $26-11$	Inicio del 2do. Cuatrimestre. Fin del 2do. Cuatrimestre.	5	grano. F. 3. Día Mundial del Medio Ambiente. F. 3.
	e-Diciembre	10	Día de la Afirmación de los derechos
01-12 al			argentinos sobre las Islas Malvinas, Sector Antártico e Islas del Atlántico
Enero	CONMEMORACIONES		Sur. Feriado Nacional. F. 2.
1	Año Nuevo. Feriado Nacional.	15	Fiesta del Libro. F. 3. Aniversario de la muerte del Ceneral
2 3	Inicio del Año Escolar F. 3. Usurpación de las Islas Malvinas.	17	Martin Miguel de Güemes. Feriado Provincial. F. 2.
Febrero		20	Día de la Bandera. Fallecimiento del
3	Combate de San Lorenzo.		General Manuel Belgrano. Feriado Nacional. F. 2.
12	Batalla de Chacabuco.	Julio	racional, r. 2.
20	Batalla de Salta. Feriado Provincial. F. 2.	1	Día Universal de la Cooperación. Obra de las Asociaciones Cooperadoras Es-
25	Nacimiento del General José de San Martín. F. 2.	1 al 9	colares. F.2. Semana de la Independencia. F. 3.
27	Creación de la Bandera Nacional. F. 2.	7	Día de la Conservación del Suelo. F. 3.

PAG. 3	No 8	386
--------	------	-----

SALTA, 25 DE MARZO DE 1993

BOLETIN OFICIAL

9	Declaración de la Independencia. Ferrido Nacional E d	Santa Cecilia. Día de la Música. F.3.
24	riado Nacional. F. 1. San Francisco Solano. Recordación de	Normas 12.1. 23 Homenaje al Almirante Guillermo
28	la Evangelización en América. F 3. Día de la Gendarmería Nacional. F.3.	Brown. F.3. 23 al 28 Semana del Mar.
Agosto		Diciembre
2	Día del Niño. Niveles Pre-primario y primario. F.3.	8 Inmaculada Concepción, Feriado Nacional. F.3.
6	Día de la Enseñanza Agropecuaria. F.3.	10 Acto de Fin de Curso. 10 Día Internacional de los Derechos
10	Día de la Fuerza Aérea. Recordación de Jorge Newberv. F.3.	Humanos. F.3. 13 Día del Petróleo. F.3.
17	143 Aniversario de la muerte del General José de San Martín, Federico Nacional, F. 2.	Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. Feriado Nacional. F.3.
22	Día Mundial del Folclore. F.3. Normas 12.1.	ANEXO
25	San José de Calazans. Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias.	Dirección General de Educación Media Bachillerato Salteño para Adultos
30	F.3. Santa Rosa de Lima. Patrona de América. F.3.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES PRIMER PERIODO LECTIVO 1993 22-3 al
Setiembre		8-7-93 Primer Periodo Lectivo 1993.
2 2	Día de la Industria. F.3. Fallecimiento de Bernardino Rivada- via.	22-3-93 Inicio Primer Periodo Lectivo 1993. 22-3 al Periodo de Diagnóstico Inicial y Am- 26-3-93 bientación para Primer Periodo de
4 8	Día del Immigrante. F.3. Día del Agricultor, F.3. Normas 12.1.	Aprendizaje. 23-3 al Jornada de Análisis y Evaluación de
11	Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento. Rece- so Escolar en todos los niveles. F.2.	29-3-93 los Proyectos de Orientación Laboral. 5-4-93 Elevación de Matrícula Inicial a la Oficina de Estadísticas de la Dirección
13-14	Festividades del Señor y la Virgen del Milagro. Días no laborables.	General de Educación Media. 5-4-93 Elevación de Planificaciones por área/
15	Culminación de las festividades del Señor y la Virgen del Milagro. Fe- riado Provincial. F.3.	taller. 12-4-93 Elevación proyectos institucionales. 1-4 al Evaluación de alumnos que deben
17	Fallecimiento de José Manuel Estra- da. F.2.	8-4-93 completar carrera. 3-5 al
21	Día del Estudiante. Receso escolar en todos los niveles. F.3.	7-5-93 Periodo de Evaluación Bimestral. 15-6-93 Entrega temas de Coloquios Integra-
23	Nacimiento de Mariano Moreno. Día de las Bibliotecas Populares. F.3.	dores a alumnos. 15-6 al Reuniones areales y de talleres previas
Octubre	D/ 11 C-1- F0	25-6-93 a la evaluación final. 25-6-93 Evaluaciones integradoras periodos
5 5 al 9	Día del Camino. F.3. Semana de la Educación Especial. F. 3. Normas 12.1.	Plan de Estudios Disp. 398/91 y 448/ 91. Primer Recuperatorio periodos Plan
$\frac{6}{12}$	Día del Aire Puro. F.3. Descubrimiento de América. Feriado Nacional. F.2.	de Estudios Disp. 955/88. 1-7-93 Clausura Primer Periodo Lectivo 1993. 2-7 al Recuperatorios de Evaluaciones Inte-
19 al 23	Semana de las Artes. F.3. Normas 12.1.	8-7-93 gradoras. Coloquios Integradores (Plan de Estudios Disp. 955/89.
$\frac{21}{24}$	Día del Seguro. F.3. Día de las Naciones Unidas. F.3.	8-7-93 Cierre Primer Periodo Lectivo 1993. 12-7 al
24 26 al 30	Semana de la Educación Vial. F.3. Normas 12.1.	23-7-93 Receso escolar invierno. 26-7 al Segundo Recuperatorio Areas / Taller
31	Día Universal del Ahorro, relación entre ahorro y consumo. F.3.	30-7-93 (Disp. Plan de Estudios Nº 398/91 y 448/91). Segundo Recuperatorio Plan
Noviembr		de Estudios Disp. 955/89.
2 6	Día de los Muertos por la Patria. Día de los Parques Nacionales. F.3.	RESOLUCION
9 al 13 10	Semana de la Salud Escolar, F.3. Día de la Tradición, Nacimiento de	O. P. Nº 91224 F. s/c Nº 6142
15	José Hernández. F.2. Día de la Educación Técnica. F.3.	RESOLUCION Nº 2861 Tribunal de Cuentas de la Provincia
16 al 20	Normas 12.1. Semana de la Educación del Adulto.	Expediente Nº 20.851/92 - Cº 81 y Agreg.
20	F.3. Normas 12.1. Día de la Soberanía. Combate de la Vuelta de Obligado. F.2.	VISTO el decreto Nº 1573/92 que reglamenta la Ley Nº 6.669 de Consolidación de Deudas; y,

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por la Comisión constituida por Resolución Nº 2.622/92 de este Cuerpo, de fecha 28-12-92 —fs. 37/38— y del A.A.V. Nº 043/93 obrante a fs. 60/61 resulta que se aconseja observar la reglamentación en los términos del Art. 6º inciso d) de la ley 6.511:

Que el Cuerpo en reunión plenaria del día 2-2-93 (Acta Nº 2.016/93) ha resuelto observar los artículos 5º, 17º y 26º de la referida norma;

Que el artículo 5º crea un Título del Tesoro Provincial en moneda nacional que no está contemplado en el artículo 11 de la ley, por lo que no gozando el Poder Ejecutivo de esta facultad aparece violentando el artículo 141 de la Constitución Provincial, que no otorga facultades legislativas a este Poder;

Que en el artículo 17, al igual que en el caso del Art. 5°, se incurre en un exceso de atribuciones, ya que pretende modificarse el orden de prelación establecido en el artículo 9° de la ley que reglamenta;

Que en el artículo 25 se incurre en un error tipográfico ya que remite al artículo 26 de la lev, que fuera vetado, cuando conforme surge de los conceptos allí vertidos se refiere al artículo 16:

Que el artículo 26 puede inducir a confusión, ya que la ley en su artículo 14 señala que los suscriptores originales pueden cancelar sus deudas al valor nominal de los títulos que reciban en pago de sus acreencias, mientras que aquél señala que el valor de los títulos, cuando se apliquen a la cancelación de obligaciones, será el que corresponda al valor de plaza a la fecha de cancelación, con lo que aparece modificando la ley, situación que podría salvarse haciendo la aclaración que el valor de plaza regirá en los supuestos de encontrarse los títulos en poder de suscriptores no originales o cuando se tratare de deudas posteriores a la fecha de corte;

Per ello, atento las facultades otorgadas por el inciso 5° del artículo 163 de la Constitución Provincial y el artículo 6° inciso d) de la ley N° 6.511;

El Tribunal de Cuentas de la Provincia RESUELVE:

Artículo 1º — Formular observación legal a los artículos 5º; 17 y 26 del decreto Nº 1.573/92 —reglamentario de la ley 6.669 de Consolidación de Deudas— en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º — Dejar establecido que de acuerdo al decreto Nº 935/88 los efectos del acto observado se suspenden hasta tanto éste no sea revocado o insistido.

Art. 3º — Elevar copia certificada de la presente resolución al señor Gobernador de la Provincia para su conocimiento, a los fines que correspondiere, conforme al artículo 9º de la ley 6.511.

Art. 4º — Remitir copia certificada del presente acto al Ministerio de Economía para su conocimiento y fines pertinente.

Art. 59 — Registrar, notificar, comunicar y archivar.

Fermín Ricardo Aranda - Presidente -C.P.N. Walter Manuel Alarcón -C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez -Dr. Ernesto Guillermo Saravia - Vocales Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Sin cargo.

e) 25-3-93

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 91228

F. Nº 64296

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Sergio R. Alvarado el 26 de agosto de 1992, por Expte. Nº 14.500 ha solicitado en el Dpto. Los Andes 5.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el Nevado de Queva se miden, 5.000 m Az. 90°00'00" hasta el punto 1; luego se miden 10.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 2; luego se miden 5.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se miden 10.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 5.000 Has., la que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 9 de marzo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34.

e) 25-3 y 7-4-93

O. P. Nº 91227

F. Nº 64294

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de artículo 25 del Código de Mi-nería que Eduardo Omar Saurit el 24 de febrero de 1992, por Expte. Nº 14.430 ha solicitado en el Dpto. Iruya 3.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia de los ríos Negro e Iruya se mide 12.500 m Az. 180º00'00" hasta el punto de partida (P.P.); a partir de este punto se miden 3.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 1; luego se miden 10.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 2; luego se miden 3.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se miden 10.000 m. Az. 90.0000 hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 3.000 Has. la que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sociedad "Finca Santiago S.R.L." domiciliada en calle General Güemes Nº 446 de San Ramón de la Nueva Orán de la provincia de Salta. Salta, 3 de marzo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34.

e) 25-3 y 7-4-93

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 91034

F. Nº 7572

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

5to. DISTRITO (SALTA)

Licitación Pública Nº 2071/93 - Ley Nº 13.064 Objeto: Refuerzo en 0,05 metros de espesor en la ruta 34, tramo empalme ruta 50, empaln e ruta 81, en un total de 69 kilómetros.

Plazo de Ejecución: Veinte (20) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 4.120.000. Precio del Pliego: \$ 2.000.

Lugar de venta de pliegos: Av. Julio A. Roca 738, Capital Federal.

Fecha v Hora de Apertura: 26 de abril de 1993, a horas doce (12.00).

Imp. \$ 315,-

e) 10 al 30-3-93

O.P. Nº 90982

F. Nº 7568

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 5º DISTRITO (SALTA)

Lic'tación Pública Nº 2071/93.

Objeto: Contratar la ejecución de la obra: Tratamiento bituminoso tipo doble en Ruta Nacional Nº 51. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 68. Campo Quijano, sección: Km. 4.98 - km, 26.30 - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 1.100.000.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses. Valor del pliego: \$ 1.000.

Lugar de consulta y venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de horas 7 a 13.

Fecha de apertura: 16 de abril de 1993 a horas 12 en Casa Central sito en Avenida Julio A. Roca Nº 738 de Capital Federal.

> Ing. Civil Carlos Julio Croce Jefe 5º Distrito - Salta

Valor al cobro \$ 315

e) 5 al 25-3-93

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 91237

F. Nº 7581

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano Vivienda comunica que mediante Resolución Nº 170/93 ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 14/93 -Obra: 12 viviendas en Seclantás, para el día 13 de abril de 1993 a horas 9,00.

lmp. \$ 42.

e) 25 y 26-3-93

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 91233

F. Nº 7580

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY LICITACION PRIVADA Nº 02/83

Objeto: Adquisición de materiales destinados a reparación alambrado perimetral Parque Nacional El Rev.

Valor del pliego: \$ 10.

Consulta del pliego: Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366 - 3er. Piso, Salta, Capital - C.P. 4.400.

Apertura de ofertas: Día 29 de marzo de 1993 a horas 10,00 en el local de la Delegación Salta - P.N. El Rey, sito en calle España Nº 366 - 3er. piso - Salta. C.P. 4.400.

Imp. \$ 42.

e) 25 y 26-3-93

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 91158

F. Nº 64160

Ref.: Expte. Nº 34-135.961/85

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Osvaldo José Martorell, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,9103 Ha. del inmueble denominado Fracción M. de Finca La Falda, Catastro Nº 324 ubicado en el departamento Cerrillos con una dotación de 0,48 Lt./Seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, conducidos por el canal secundario IV y acequia Otero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Además, solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 10 Has. de la miena propiedad y misma fuente de derivación con una dotación de 5,25 Lts./Seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualriente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16

de diciembre de 1992.

Agrón. Aldo Sergio Arzelán Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas D. H. - A.G.A.S.

Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Departamento Explotación Riego D. H. - A.G.A.S.

Imp. \$ 170.-

e) 19-3 al 1-4-93

O.P. Nº 91121

Ref.: Expte. Nº 34-167.029/91.

F. Nº 64114

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350, inc. b) del citado Código, se hace saber que la señora Clementina Pérez de Muñoz, a solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acorda-dada por Decreto Nº 3142 de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta

y dos al señor Ricardo Pérez Díaz para regar

con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de veinte hectáreas en el inmueble denominado Lotes 25-26, Catastro Nº 548 del de-

partamento Orán.

La señora Clementina Pérez de Muñoz pretende una dotación de 1,31 lts./seg. a derivar del río Colorado, margen derecha por medio del Canal Matriz de La Toma "B", Secundario "Dársena" e Hijuela "Pérez Díaz", para irrigar 2,500 Has. de su propiedad, Catastro Nº 16.355 del departamento Orán. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publi-cación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualniente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro de plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Saita, 25 de febrero de 1993.

Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Exp'otación Riego - A.G.A.S. Imp. \$ 170.e) 17 al 30-3-93

O. P Nº 91074

R.s/c. Nº 6128

Ref. Expte. Nº 34-155.335/89

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Rita Mónica Soler de Pereyra, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública --por usos y costumbres--, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7.405 m2 del inmueble Catastro Nº 2.348 ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación 0,388 lt./seg. a derivar del río Chuñapampa. margen izquierda, mediante los Diques 1 y 2, Canal Principal, Comparto El Nogal y El Mo-lino y Acequia Comunera Cuartel El Arias. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publi-cación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del ven-

cimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 9

de marzo de 1993.

Agrón. Aldo Sergio Arzelán Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas D. H. - A.G.A.S.

> Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 12 al 25-3-93

O. P. Nº 91073

F. s/c Nº 6127

Ref.: Expte.

Nº 34-116.696/81 y Agdo. Nº 34-116.696/81

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se bace saber que el señor Francisco Alvarado, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para bebida, con una dotación de 150 lts./día y encuadre en el Art. 1 inc. a), 20 y 25 del Código de Aguas, con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble Catastro Nº 1584, ubicado en el par-tido Castellano del departamento La Caldera. Los caudales serán derivados del arroyo Castellanos, margen izquierda mediante la acequia que pasa por la propiedad del señor Paratz. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los usuarios del sistema con igual derecho a medida que disminuya

el caudal del arroyo mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775 que el día del ven-

cimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta. 9 de marzo de 1993. Agrn. Aldo Sergio Arzelán - Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas - D.H. - A.G.A.S.

Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 12 al 25-3-93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 91230

F. Nº 64292

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Peroné Piane Víctor y Elvira Violeta Morales s/Sucesorio", Expte. No B-31.526/92, cita y emplaza a herederos, acre-

edores de los causantes y a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta suceción para que en el plazo de treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. María C. Montalbetti de Marinaro. Juez. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 29-3-93

O. P. Nº 91234

F. Nº 64304

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 7ma. Nom. en autos caratulados: Carreras, Francisco Higinio, Expte. Nº B-28.233/92 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria. Salta, 12 de noviembre de 1992.

Imp. \$ 25,50

e) **25**, **26** y **29**-3-93

O. P. Nº 91231

F. Nº 64301

El Doctor Juan A. Cabral Duba Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12ava. Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en Expediente Nº 2B-32.565/92 - Sucesorio - Trujillo, Angel - cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación 3 días en los diarios Boletín Oficial y otro Comercial. Salta, 19 de marzo de 1993. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25, 26 y 29-3-93

O.P. Nº 91.219

F. Nº 64.278

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación; Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Vilte, Luis s/Sucesorio", Expte. Nº B-25.326/92, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Publicación edictos tres (3) días.- Salta, 17 de diciembre de 1992.- Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 26/03/93

O.P. Nº 91.217

F. Nº 64.274

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom.; Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos "Sucesorio de Esteban, Fausto Benito", Expte. Nº B-34.296, emplaza a los herederos del causante para que en el plazo de treinta (30) días, acepten o repudien la herencia. Publicación edictos por dos (2) días. - Dr. Sergio Miguel Angel David, juez. - Salta, 12 de marzo de 1993. - Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario. -

Imp. \$ 17,00

e) 24 y 25/03/93

O.P. Nº 91.214

R. s/c. Nº 6.141

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación; Secretaría del Dr. Ricardo II. Barbarán, en 1os autos caratulados: "Avendaño, Idelfonsa - Sucesorio", Expte. Nº B-29.656/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte.- Salta, 16 de marzo de 1993.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.- Sin cargo.-

O.P. Nº 91.212

F. Nº 64.257

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación; Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza a todos los que se consi deren con derecho a los bienes de la sucesión de Rogelio Benito Víctor Humberto Riggio, Expie. B-35.225/92, ya sea como herederos o acreederes, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Publicación edictos tres (3) días.-Salta, marzo 19 de 1993.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 26/03/93

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 91236

F. Nº 64308

Por: MODESTO S. ARIAS JUDICIAL SIN BASE

J Máquina de Coser marca "Ofrenda" de Pie I Equipo Musical Radiograbador con dos bafles

El 31/3/93, a las 18,00 Hs. en Avda. Belgrano 2368 ciudad, Remataré Sin Base, de contado, entrega inmediata. Arancel Ley 10% c/comp.: Máquina de coser marca "Ofrenda" c/estructura de madera y hierro, s/cajs. de pie a pedal, Nº 005468. 1 Equipo Musical Radiograbador y platillo p/discos "Philips" mod. AH. 936-Nº 801.07315, c/2 bafles marca "Philips" c/cables, falta tapa casetera. Revisar: en mi poder. Ord. Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom.: Autos: Restón Luis Carlos c/La Mata, de Domínguez Urquiza, Margarita y, otros - Ejecución de Honorarios", Expte Nº 1-B 10.324/90. Edictos: P/ día B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aumque el día señalado sea declarado inhábil. Y en el estado en que se encuentra. Modesto S. Arias, Rematador.

Imp. \$ 10,50

e) 25-3-93

O. P. Nº 91232

F. Nº 64300

Por: ERNESTO V. SOLA

Nueve juegos de living tapizados en diferentes materiales y colores y una mesa de madera de Pino.

El día 25 de marzo de 1.993 a Hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 11º Nom. C. y C., en autos Prep. Vía E.E. Prev. c/Margonari Juan Bautista - Expte. Nº 1-B26.854 /92. Remataré: Sin Base y de Contado: 1): Dos juegos de Living tapizados en tela plástica floreada color marrón oscuro, laterales Bei-

ge compuesto de sofá y dos sillores individua-les. 2) Dos juegos de living tapizado en cue-rina color bordó, compuesto de 1 sofá y dos sillones individuales. 3) Un juego de living tapizado en cuerina color marrón oscuro, compuesto de 1 sofá y dos sillones individuales. 4) Un juego de living tapizado en tela plástica floreada color marrón claro compuesto de 1 sofá de 3 cuerpos y dos sillones individuales. 5) Un ju-go de living tapizado en tela floreada color rosado fondo negro compuesto de un sofá y dos sillones individuales. 6) Un juego de living tapizado en tela plástica floreada color marrón oscuro compuesto de sofá y dos sillones individuales. 7) Un juego de living tapizado en tela p'astica floreada color negro compuesto de sofa (mediano y dos sillones individuales). 8) Una mesa de madera de pino de 0,70 x 0,70 onts. aproximadamente. Revisar: Los Bienes en mi poder. Edictos: 1 (Un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá Tel. 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. \$ 15,50

e) 25-3 93

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 91.218 F. Nº 64.266

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación; Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Concurso Preventivo de Flores. Víctor y Cadar, Nayah", Expte. Nº B-35.270/92, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, hace saber: I) Que con fecha 08 de marzo de 1993, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de los señores Víctor Flores, argentino, casado, L.E. número 7.265.191 y Nayah Cadar, siria, casada, C.I. Nº 205.236, con domicilio ambos en calle Corrien-

tes Nº 1621, de la ciudad de Salta. II) Que se ha fijado el día 03 de junio de 1993, como vencimiento del plazo para que los acreedoras se presenten al síndico, C.P.N. Luis Alberto Popritkin, con domicilio en calle Pellegrini 518, de la ciudad de Salta, de lunes a jueves, dentro del horario de 17.00 a 19.00 hs., con el pedido de verificación y títulos justificativos de sus créditos. III) Que se han fijado los días: a) 25 de junio de 1993 como fecha tope para la presentación por el síndico del informe individual de créditos y b) 02 de agosto de 1993 para la presentación del informe general. IV) Que el día 26 de agosto de 1993 o el subsiguiente día hábil, a horas 9.30, tendrá lugar en la sede del Juzgado, Avda. Belgrano Nº 1002, de la ciudad de Salta, la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votar: la pro-puesta de acuerdo preventivo, la que se reali-zará con los acreedores que concurran. Publiquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 22 de marzo de 1993.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.-

Imp. \$ 67,50

e) 24 al 30/03/93

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 91225

F. Nº 64287

La Dra. Marta I. Maturana de Haddad., Juez de 1º Inst. en lo Civ. de Personas y Familia 3º Nom. en los autos Villarroel Esteban O. y Colina de Villarroel, Silvia Expte. Nº B-06325/89 s/Adopción de María Silvana Serapio, cita a María Magdalena Serapio para que en el platzo de seis días comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Of. que por turno corresponda. Salta, 22 de febrero de 1993. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 17.-

e) 25 y 26-3-93

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 91235

F. Nº 64310

COLONIAL TURISMO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales - Designación de Gerentes.

Fecha del acto: 29 de diciembre de 1.992. Cedentes: Luis Antonio José Escoda, argentino, trabajador independiente, D.N.I. Nº 3.902.239, de 69 años de edad, casado; María del Carmen de Escoda, argentina, trabajadora independiente, D.N.I. Nº 9.460.146, de 64 años de edad, casada y Luis Francisco Escoda, argentino, trabajador independiente, D.N. I. Nº 16.000.581, de 30 años de edad, casado, todos con domicilio en Avda. Virrey Toledo Nº 1085 de la ciudad de Salta.

Cesionario: Lucio Eduardo D'Andrea, argentino, trabajador independiente, D.N.I. Nº 12.378.957, de 36 años de edad, casado y Nuri Alba Escoda de D'Andrea, argentina, trabajadora independiente, D.N.I. Nº 12.407.774 de

34 años de edad, casada, ambos con domicilio en Zuviría N° 10, 5° Piso, Dpto. N° 13, de la ciudad de Salta.

Cuotas Cedidas: Un total de 40 (cuarenta)

cuotas de capital.

Proporción de cuotas cedidas: 80% (ochenta por ciento) del total del capital social, distribuidas de la siguiente manera: Luis Antonio José Escoda cedió 15 (quince) cuotas que representaban el 30% del capital social, María del Carmen Fernández de Escoda, 15 (quince) cuotas y Luis Francisco Escoda 10 (diez) cuotas, que representaban el 30% y el 20%, respectivamente del capital social.

Precio de la cesión: Se estipula en la suma de \$ 2.000 (Pesos dos mil).

Composición del Capital: Lucio Eduardo D'Andrea 25 (veinticinco) cuotas sociales que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, Nuri Alba Escoda de D'Andrea 25 (veinticinco) cuotas sociales que representan el 50% (cincuenta) por ciento restante del capital social.

Socios Gerentes: Actuarán como socios-gerentes los Sres. socios: Lucio Eduardo D'Andrea y Nuri Alba Escoda de D'Andrea.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18-3-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21.-

e) 25-3-93

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 91198

F. Nº 64235

NICOLETTA S.R.L.

Se comunica por cinco días, en virtud de la ley 11.867, que la señora Anita Demetria Monasterio, argentina, L.C. Nº 9.487.885, con domicilio en calle España Nº 1586, Salta, vende, cede y transfiere a favor de la señora Martha Beatriz Villalba de Alvarez, D.N.I. número 13.323.884, argentina, con domicilio en calle Rivadavia Nº 1116, ciudad de Salta, el Fondo de Comercio, con inventario por separado, ubicado en calle Balcarce Nº 39, Galería Augusto - Local 10, ciudad de Salta. Oposiciones de ley, en calle Balcarce 39, Galería Augusto, Local 16, ciudad de Salta.

Imp. \$ 105.

e) 23 al 29-3-93

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 91229

F. Nº 64293

NUTRISALTA S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA

ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Nutrisalta S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 16 de abril de 1.993, a las diez horas en la sede social de calle J.M. Leguizamón 421, Block "A", 2º Piso de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2. Motivos de la convocatoria fuera de tér-
- 3. Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1.991 (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, memoria del Directorio e informe del síndico).
- Consideración de la gestión del Directorio y del síndico durante ese ejercicio.
- Determinación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio anual (art. 14 del estatuto).
- 6. Designación de síndico titular y suplente.
- Remuneración al directorio, en exceso del límite previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
- Aumento del capital por encima del quíntuplo y modificación del art. 5to. del estatuto.

De acuerdo con el art. 18 del estatuto y art. 237 de la Ley 19.550, los accionistas quedan citados para reunirse en segunda convocatoria a las once horas, cualesquiera sea el número de asistentes, en caso de no haberse reunido quórum en el primer llamado. Para considerar el 8vo. punto deberán estar presentes accionistas que representen el 60% del capital en el primer llamado y el 30% del capital en el segundo.

Federico Patrón Costas Presidente

Imp. \$ 85.-

e) 25 al 31-3-93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 91226

F. Nº 64288

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE METAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea del título, que se realizará el día domingo 25 de abril de 1.993, a Hs. 9 y 30, en nuestra sede social, ubicada en calle Arenales esquina Pueyrredón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Aprobación Memoria, Balance e Inventario General del año 1.992.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Aprobación de listas oficializadas.
- 5º Renovación parcial de Comisión Directiva.
- 6º Cuota societaria.
- 7º Autorización para contraer crédito.

8º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes. En caso de aprobarse dos o más listas de candidatos, el acto eleccionario se realizará desde las horas 12 a 17, teniendo derecho a voto los socios que tengan abonadas las cuotas societarias hasta el 31 de enero de 1.993. Los cargos a cubrir son: Secretario por dos años; Tesorero por un año (por renuncia del titular); Vocal 2º por un año (por renuncia del titular); Vocales 3º y 4º por dos años; Vocales suplentes 4º, 5º, 6º y 7º por dos años; Organo de Fiscalización: Titular 1º y 2º por dos años y suplentes 3º por dos años. Metán, 23 de marzo de 1.993

Julio César Barros Secretario Eladio Plasencia Presidente

Imp. \$ 13.-

e) 25 y 26-3-93

O. P. Nº 91201

F. Nº 64254

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA "EL CONDOR" S. A.

A.M.P.E.C.S.A.

CONVOCATORIA

La comisión directiva, conjuntamente con la junta fiscalizadora de la Asociación Mutual del Personal de la Empresa "El Cóndor" S.A. A.M. P.E.C.S.A., convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de abril de 1993 a horas 18.00 en el local de la entidad, sito en calle Marcelino Cornejo Nº 99 de la ciudad de Salta Capital a efectos de tartar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración del balance general, estado de resultados, cuadros anexos, inventario general e informe del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31-12-89, 31-12-90 y 31-12-91 respectivamente.

3º Consideración de inventario, informe de junta fiscalizadora y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico comprendido entre

1-1-92 al 31-12-92.

4º Tratamiento de las deudas de los integrantes de la comisión directiva saliente a favor de la A.M.P.E.C.S.A., y forma en que saldarán las mismas.

5º Análisis de situación filiatoria y deudas de socios adherentes de la A.M.P.E.C.S.A.

- 6º Elección de la comisión directiva y organo de fiscalización por el término de dos (2) años, según lo establece el artículo décimo quinto del estatuto social de la entidad. Las listas de candidatos que se presentan a elecciones serán oficializadas por el órgano directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario Art. 39 del estatuto social. Se oficializarán, en consecuencia, las listas que se presenten hasta el 1º de abril de 1993 inclusive.
- 7º Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea (Artículo 35 del estatuto social). La asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después de la hora fijada, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización.

Juan C. Cuzzio Secretario Francisco Russo Presidente

Imp. \$ 40,50.

e) 23 al 25-3-93

RECAUDACION

O. P. Nº 91238

Saldo anterior	\$ 24.260,80
Recaudación del día 24-3-93	\$ 379,30
TOTAL	\$ 24.640,10

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores avisadores, Organismos Oficiales y Público en general, que con motivo de la desinfección de nuestro edificio, a relizarse el 7-4-93, con cese natural de actividades, los avisos a publicarse el día 12-4-93 deberán ser presentados con la debida antelación.-

La Dirección.